

FRANCIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Primera evaluación positiva del empleo por la garantía joven

Una de las prioridades del mandato de Hollande era la de reabsorber el paro juvenil y sacar a los jóvenes de la precariedad.

Este es el caso de “**la garantía jóvenes**”, dispositivo introducido en el 2013 con el objetivo de acompañar a los jóvenes entre 16 y 25 años durante un año de forma intensiva en su búsqueda de empleo a través de la participación en talleres colectivos, la orientación para el empleo a través de un seguimiento individual y, todo ello, asegurándoles una prestación mensual de 461,72 euros mensuales. Un mecanismo que les permite descubrir un mundo que no conocen en absoluto o muy poco.

El 30 de noviembre se entregó el informe intermedio de evaluación sobre este programa, elaborado por el comité de seguimiento creado a este fin, en el que se observa un impacto positivo y muy significativo sobre los jóvenes que se han beneficiado del mismo. Este es superior en un 11,5 % con respecto a la tasa de empleo global y de 9% superior en empleos estables (contratos fijos o temporales de larga duración) que aquellos que no se benefician de ninguna ayuda.

Este resultado va en la misma dirección con las conclusiones de un informe publicado en octubre por el Tribunal de Cuentas, en el que se estimaba que los colegios de segunda oportunidad y la garantía jóvenes eran los dispositivos más eficaces para sacar a los jóvenes de menos de 25 años de la precariedad y de incorporarlos al empleo. Tanto la comisión de seguimiento como el Tribunal de Cuentas están de acuerdo en que el resultado depende de la intensidad del seguimiento.

El dispositivo, que forma parte de un plan plurianual, ha alcanzado el público al que estaba destinado, jóvenes en precariedad de los cuales más de tres cuartas partes tienen un diploma inferior al equivalente a la selectividad, y más de un cuarto de ellos viven en zonas políticas de la ciudad (barrios desfavorecidos).

Como indica el director de la comisión, Jerome Gautie, presidente del consejo científico de seguimiento del dispositivo, estos resultados son provisionales y estima que pueden mejorarse por una simplificación de condiciones de acceso, algo que ha sido aceptado por el Ministerio de Trabajo que permitirá a las misiones locales determinar las personas que se benefician de la garantía. Hasta ahora la decisión dependía de la comisión de admisión departamental, y de acceder al dispositivo aunque no estén todos los documentos administrativos.

Se trata de seguir a 150.000 jóvenes en el 2017 con un presupuesto de 498 millones y obtener resultados.

Empleo: un balance moderado para las misiones locales

Un modelo “*original*” recompensado por resultados “*honorables*”, pero dificultades financieras “*estructurales*” que requieren serias evoluciones a defecto de una rediseño total. Después de 35 años de existencia, las 445 misiones locales necesitan un serio “lifting” para adaptarse a las evoluciones de las misiones de servicio público del empleo.

Esta necesidad se confirma, subraya un informe de la Inspección General de Asuntos sociales (IGAS) presentado esta semana, ya que la generalización de la Garantía Jóvenes a 1º de Enero, (dispositivo interesante pero muy complejo administrativamente) trastorna aún más su modelo económico.

Creadas en 1982, a raíz del informe Schwartz, las misiones locales se han impuesto dentro del campo de la inserción de los jóvenes fragilizados. Hasta tal punto que estas estructuras asociativas, autónomas y de tamaños variables, acogieron 1,5 millón de estos jóvenes en 2015. Intentan estar presentes en todos los campos: salud, formación, vivienda, cultura, etc. Y también (y se trata de una de las evoluciones más notables del papel de sus consejeros) en el empleo.

La misma tasa de éxito que Pôle emploi

¿Cuáles son sus resultados actualmente? “*Honorables... si comparamos con los resultados de otras estructuras que intervienen en el sector de la inserción social y profesional*” estima la IGAS. Un joven de cada dos tiene un empleo o se encuentra en formación después de un recorrido de acompañamiento nacional. O sea la misma tasa que en Pôle emploi, a pesar de que esa población se encuentre más alejada del mercado de trabajo y que se apoya en muchos empleos subvencionados.

Estos resultados esconden sin embargo importantes disparidades de una misión a otra pero estas disparidades no “*siempre están relacionadas con el contexto socio-económico o con los medios puestos a disposición*”, indica el informe. Es decir que las más eficaces no son las que reciben mayores subvenciones.

Todo lo contrario, las que tratan con los jóvenes más desfavorecidos consiguen salir del paso. Otro problema es la gestión “*poco dinámica*” de los recursos humanos que constituye una dificultad. Muchos de los consejeros aceptan mal el peso creciente de la colocación en empresa. Las consideraciones salariales también dieron origen a movimientos sociales en algunos sitios.

Pero el problema principal recae en los medios financieros teniendo en cuenta la “*inestabilidad crónica*” en la financiación de las misiones locales. La implantación de la Garantía Jóvenes añadió mayor dificultad ya que las subvenciones asociadas no cubren totalmente los gastos ocasionados por un dispositivo bastante costoso en consejeros y locales. Globalmente, las misiones locales han conseguido un resultado excedentario de 10 millones de euros para 655 millones de presupuesto. Pero una estructura cada cuatro se encuentra con deuda y un 30% de las mismas apenas dispone de un mes de presupuesto de actividad en caja. La desaparición

anunciada de algunos financiadores aportará un riesgo de deterioración, según la IGAS.

Etapa importante para las agrupaciones de empleadores

Un decreto de la Ley de Trabajo les permite ser beneficiarios de las ayudas a la contratación.

En la actualidad hay 3.852 agrupaciones de empresarios, que emplean el equivalente a 40.000 personas en contratos a tiempo completo, la mayoría con contrato fijo. Estas agrupaciones son asociaciones que ponen a disposición de sus empresas adherentes MPE o PYMES, especialistas a tiempo parcial, necesarios para su actividad para los que no tienen medios para contratar directamente. Las primeras de estas agrupaciones se crearon hace treinta años, sin embargo fuera del mundo agrícola, que representa el 90 % de estas empresas, las agrupaciones de empleadores son poco conocidas.

Gracias a un decreto de la “Ley de Trabajo” las agrupaciones de empresarios van a poder ser beneficiarias de todas las ayudas en materias de empleo y formación profesional. El decreto abre el acceso a 11 ayudas (la prima de aprendizaje, ayuda a la contratación el primer trabajador para las PME...) que se añaden a otras ayudas o dispositivos como el CICE y los contratos de inserción a los que ya tenían acceso. El objetivo es quitar el freno al desarrollo de las agrupaciones de empleadores dando acceso a las ventajas por contratación que hubiesen beneficiado los adherentes si hubiesen contratado ellos mismos.

Otro cambio importante es que los trabajadores serán contabilizados como los efectivos de las empresas adherentes con el objetivo de aligerar las obligaciones legales que se derivan de los diferentes umbrales de número de trabajadores en aspectos como contratación de minusválidos o formación profesional. Las disposiciones relativas a los tutores de aprendizaje serán igualmente tenidas en cuenta en la empresa adherente. El presidente de la “Federación de empresarios agrícolas y rurales” no piensa que esta medida produzca un incremento en el empleo sino que los productores van a contratar más a través de las asociaciones. El principal freno al desarrollo de estas estructuras se debe al hecho que estas son desconocidas especialmente por los políticos.

Mutualización

Nacidas en 1985, las agrupaciones empresarios permiten adaptar a la mano de obra una costumbre antigua de mutualización del material agrícola. El principio es que un trabajador comparte su tiempo de trabajo entre los adherentes, al mes o a la semana o en ciertos casos al día. La frecuencia de pasar de un adherente a otro depende de la especialidad.

Declaraciones de la Ministra El Khomri sobre la publicación de las perspectivas positivas para la creación de empleo del INSEE

La Ministra se ha congratulado de las previsiones positivas publicadas por el INSEE el 15 de diciembre, en materia de creación de empleo y caída de la tasa de paro.

El empleo asalariado muestra un dinamismo real desde hace seis trimestres. Los resultados publicados por DARES y el INSEE estiman en 211.400 la creación de empleo en el sector competitivo en un año y la cifra de 280.000 en los últimos seis trimestres.

Según las previsiones del INSEE esta progresión inédita deberá de continuar en el cuarto trimestre del 2016 y a lo largo de todo el primer semestre del 2017. El empleo en el sector comercial será impulsado por el sector terciario, que creará una media de 33.000 empleos cada trimestre de aquí a 2017.

La recuperación del mercado inmobiliario observada desde hace unos meses se deberá de traducir por una progresión del empleo en el sector de la construcción, poniendo fin a una caída continua desde finales del 2008.

Esta dinámica, creada por las medidas de apoyo al empleo y para la recuperación de la economía del gobierno (Pacto de responsabilidad, CICE y ayuda a la contratación PME principalmente) deberá de traducirse con una continuación en la caída del paro hasta una tasa del 9,8% de la población activa al final de primer semestre del 2017.

La ministra declara que las previsiones del INSEE para el 2017 confirman la continuidad de los resultados observados los últimos trimestres: *“Según estas previsiones, la mejora de la situación del mercado de trabajo va a continuar los próximos meses, nuestra determinación y nuestro objetivo se mantiene intactos, la tendencia a la caída del paro iniciada a finales del 2015 es sólida y toda la política del gobierno será destinada a la mantener, a acelerarla y amplificarla. Fragilizada desde el 2008 nuestra economía ha sido objeto de una verdadera recuperación desde el 2012. Lo que le ha permitido volver a una dinámica de creación de empleo.”*

Un comienzo de curso decepcionante para el aprendizaje

Los nuevos contratos en aprendizaje han disminuido un 1,7 % en octubre, el mes más importante del año, en este terreno.

Durante el mes de octubre de este año se firmaron 64.385 contratos contra 65.504 el mismo mes en el 2015.

Aunque hay que esperar al final del año para realizar un balance definitivo, en los meses de septiembre y de octubre, dos de los tres meses más importantes del año, se ha producido una disminución de entrada de jóvenes en el aprendizaje con respecto a los mismos meses del año anterior.

En un contexto de mejora del empleo sería lógico que el aprendizaje siguiese la misma senda. El gobierno cuenta para ello con la ayuda de la prima de 4.400 euros para las empresas de menos de 11 trabajadores que contratan un aprendiz menor, cantidad que cubre el salario y las cargas sociales del primer año. Esta ayuda asociada a otras formas de exoneración de créditos de impuestos o de primas está dirigida a impulsar el aprendizaje tras un principio de legislatura poco favorable.

El objetivo del gobierno es conseguir un millón de jóvenes en esta formación a finales del 2017. Después de dos años de disminución, la curva de entrada en formación se invirtió en el buen sentido en el 2015 contando al final de este año con 405.000 aprendices y esperando que a finales del 2016 haya 50.000 aprendices más.

En los diez primeros meses de 2017 los nuevos contratos en formación han aumentado en 6.000 personas con respecto al mismo periodo de 2015 (218.035 entradas). Aun cuando la parte de aprendizaje en el sector público es muy pequeña el objetivo de 6.000 contratos al final del 2016 y de 10.000 finales del 2017 puede ser alcanzado fácilmente lo que no impide a la MEDEF estimar que si la empresa no está en el centro del dispositivo, el aprendizaje no despegará jamás.

Empleo: freno en los contratos subvencionados

En total este año se han firmado 450.000 contratos subvencionados y para el 2017 se han previsto 280.000.

El nivel de los contratos subvencionados, entre los que se encuentran el CUI-CAE del sector no mercantil y el CUI-CIE del sector mercantil y los empleos de futuro, se han situado otra vez más en un nivel elevado. En 2016 después del incremento adicional de 150.000 contratos estos han alcanzado la cifra 450.000 similar a la del 2015.

En este año al ser el ritmo de contratos más elevado que el previsto, el ministerio ha frenado las aprobaciones de los mismos después del vuelta del verano lo que ha producido una inflexión en el tercer trimestre del 2016. La disminución deberá de ser más importante en el cuarto trimestre si tenemos en cuenta las instrucciones dadas en una circular del ministerio. Este texto confirma la prioridad de los contratos en los sectores no comerciales de las personas que se encuentran lejos del empleo y autoriza la renovación de aquellos en los que el beneficiario no ha encontrado otra solución. Sin embargo la circular limita fuertemente el acceso a los contratos en el sector comercial- CUI- CIE que deberán limitarse a contratos fijos. En función del contexto y de la mejora de la situación del empleo el Ministerio de Trabajo estudia mantener esta exigencia en un futuro de contrato fijo o de al menos en un contrato de seis meses.

Según un estudio de DARES publicado el año pasado este evalúa en 81% las empresas habrían contratado sin la ayuda y que 58% habrían contratado a la misma persona.

El grifo se abrirá en el 2017

En lo que respecta a los “Empleos de futuro” el grifo se ha cerrado salvo para las renovaciones de contrato que pueden ser de hasta tres años. La ministra EL Khomri ha indicado que en 2017 se volverán a aprobar.

Las cifras del paro no se verán afectadas por este freno, ya que el plan de formación de 500.000 formaciones adicionales para los parados jugará a la inversa limitando el riesgo de una mala noticia como en el 2010. Hace seis años el cierre al acceso a los contratos subvencionados que llegaron a ser 520.000 contribuyó en gran medida al incremento del paro.

Un reconocimiento para las empresas de interés general.

Las prefecturas otorgan el reconocimiento de empresa solidaria y de interés general

Tras la Ley sobre economía social y solidaria de 31 de julio del 2014 y la publicación de los decretos de aplicación en enero del 2016, se publicó una instrucción ministerial el 30 de septiembre que facilita el procedimiento.

Para que sirve este reconocimiento y quién puede solicitarlo

En la práctica toda estructura de la economía social y solidaria puede solicitarlo, sea de pleno derecho (cooperativa, asociación, estructura de inserción, fundación) o de derecho privado en la prefectura del lugar donde tengan su sede social.

Para las empresas de derecho privado, es necesario que éstas respeten las leyes de lo que es una actividad de economía social y solidaria. Por ejemplo deberá justificar una actividad de interés general, una gobernanza democrática y participativa, el respeto de las reglas de reserva de los beneficios, y que no haya una diferencia superior a 10 veces entre el SMIC o salario mínimo convencional aplicable en la empresa y la media de los 5 salarios más elevados.

Una vez obtenido el estatus, este les da acceso a la empresa a la financiación solidaria como es el ahorro salarial y a ventajas fiscales.

Ni mecenazgo ni servicio cívico

Si este reconocimiento da acceso a todas las estructuras de la economía social a la financiación, no es lo mismo para otros dispositivos. Por ejemplo las empresas comerciales reconocidas “Esus” (empresa solidaria y de utilidad social) están excluidas del campo de aplicación del servicio cívico de los jóvenes y del mecenazgo.